



Salta, 11 de noviembre de 2016

EXP-EXA N° 8.681/2013

RESCD-EXA N° 680/2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 129/2016, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Complementos de Análisis de la carrera Profesorado en Matemática - Plan 1997, perteneciente a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 133 aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 129/130, 2) Designar a la Prof. Marcela Daniela Gutiérrez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura Complementos de Análisis, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 09/11/16 aprueba, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con observaciones.

Que se cuenta con el financiamiento para cubrir la presente designación, debido que el cargo fue dado de alta mediante la resolución del Consejo Superior N° 333/13, correspondiente al Convenio ME N° 1120/10 - U.N.Sa./SPU.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 129/130 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Prof. Marcela Daniela GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 25.776.450, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con Dedicación SIMPLE de la asignatura Complementos de Análisis de la carrera Profesorado en Matemática - Plan 1997, perteneciente a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48° y 57° del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que, la Prof. GUTIERREZ, designada en el Artículo 2°, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 - U.N.Sa./SPU, cargo dado de alta mediante la resolución del Consejo Superior N° 333/13, correspondiente al Convenio ME N° 1120/10 - U.N.Sa./SPU.

2  
4



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

..11-2-

RESCD-EXA N° 680/2016

ARTÍCULO 6º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la docente designada cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber con copia a: Prof. Marcela Daniela Gutiérrez, Dirección de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dirección Administrativa de Alumnos, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

JFY  
smv

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.